FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Rojas	Reina	Luis Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No 83220426

GENERO: F () M (X) NB ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ()

PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 83220426 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 31 MES 12 AÑO 1964

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO BARAYA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 26N 8B 11 CASA

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 3143125083 EMAIL luenrore@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1984
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	12	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	12	1996	
PREGRADO	12	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	06	1996	105611

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PALERMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3177784342	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 8 54					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* RIVERA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 4 64					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8714472	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* RIVERA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3186306679	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 4 64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8714472	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* RIVERA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3132173059	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION MUNICIPAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 4 64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PALERMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3162334589	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 9N ° 9 -33					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8664450	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8783920	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PUBLICOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 9N 9 33					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AIPE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* AIPE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8389089	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 4N 4 71					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* RIVERA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8387140	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 7N 4 64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 9 76					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 9 76					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TELLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TELLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8488270	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5A 4 03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* AIPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* KM 1 VIA AIPE BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARAYA - EMPUBARAYA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* BARAYA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8788716	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6N 2B 40					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARAYA - EMPUBARAYA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* BARAYA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8788716	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 6N 2B 40					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* AIPE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8389089	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	04	*Año*	2016	*Día*	13	*Mes*	05	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* km 1 via a bogota					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALPUJARRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ALPUJARRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2261011	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5N 5 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALPUJARRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ALPUJARRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2261011	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	06	*Mes*	04	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5N 5 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA PLATA HUILA - EMSERPLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8370029	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 2 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAICOL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PAICOL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8378031	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2011	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 4 6 68					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALPUJARRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ALPUJARRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2261011	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	04	*Año*	2011	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5N 5 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SUAZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8324036	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	05	*Año*	2011	*Día*	19	*Mes*	11	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 7A 3 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SUAZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8324036	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	05	*Año*	2011	*Día*	17	*Mes*	11	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 7A 3 07					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8377480	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	05	*Año*	2011	*Día*	27	*Mes*	09	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 5 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA PLATA HUILA - EMSERPLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8470160	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	21	*Mes*	09	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 2 4					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARAYA - EMPUBARAYA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* BARAYA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8788506	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	21	*Mes*	09	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 2C 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8384006	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 5 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TESALIA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3185479845	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 81					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALPUJARRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ALPUJARRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2261011	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5N 5 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PALERMO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8383767	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 9 7 52					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TERUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 870804	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 5 3 59					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8377020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2009	*Día*	09	*Mes*	04	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 6 11					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA ARGENTINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA ARGENTINA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212550977	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2008	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA P.S	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 52					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARAYA - EMPUBARAYA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* BARAYA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8788506	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2008	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 2C 36					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* HOBO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3187327614	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	05	*Año*	2007	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA-CPS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 8 58					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE EMAC S.A			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3214431217	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	05	*Año*	2007	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 19 8 44					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVIEJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* VILLAVIEJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203485413	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARAYA - EMPUBARAYA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* BARAYA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8785606	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	06	*Año*	2006	*Día*	26	*Mes*	10	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 2C 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVIEJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* VILLAVIEJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203485413	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	07	*Año*	2005	*Día*	27	*Mes*	10	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVIEJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* VILLAVIEJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3203485413	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACI{ON						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 53					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVIEJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* VILLAVIEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203485413	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2002	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARAYA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* BARAYA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3158312821	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	1999	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRTATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 2C 42					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento NEIVA 02-07-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.220.426**

ROJAS REINA

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1964**

BARAYA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-FEB-1983 BARAYA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1905500-00177745-M-0083220426-20090914 **00160**28027A 1 28292994

Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 406

La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

C. de C. No. 83.220.426 *de* BARAYA (H.)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 20 *días del mes de* DICIEMBRE *de* 1996

ALFONSO MANRIQUE MEDINA
RECTOR

LUIS EVELIO VANEGAS RUBIO
VICERRECTOR ACADEMICO

JULIO HERNAN ZAMBRANO CRUZ
DECANO DE LA FACULTAD

ROBERTO DIAZ LASSO
SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacional Antonio Baraya

De Baraya - Huila

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 24123 de Diciembre 20 de 1.963 hasta el año 1.964,

Confiere a:

Luis Enrique Rojas Reina

Identificado con C.C. No. 13'220'426 de Garzón - Huila

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Baraya, 17 de Diciembre 1964

Anotado al folio 241 Libro de Registro No. 1

Secretario(a) de Educación

Dado en ... a ... de ... de 19...

ESCANEADO CON CAMSCANNER

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

PROCOMPUTO

Neiva - Huila

Autorizado por la Secretaría de Educación del Huila,
según Resolución No. 415 del 25 de Junio de 1993

Confiere a:

Luis Enrique Rojas Reina.

C. C. No. **83.220.426** de **Baraya (H.)**

El certificado de Aptitud Ocupacional como

Técnico en Manejo y Programación de Software de Aplicación General con Enfasis en Contabilidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes de
la educación no formal, según los planes y programas vistos,
con una intensidad de 1.000 horas

Director

Vo. Bo. Secretaría de Educación

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 01 Diploma No. 22

Universidad Surcolombiana

Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

Departamento de Administración de Empresas

Certifica

Que **LUIS ENRIQUE ROJAS R.** Asistió al

Seminario de Actualización Profesional, Area de **Producción**, con una

intensidad de **80** horas

Neiva, **Octubre 02 de 1996.**

Joaquín Montaña Rodriguez
Jefe Dpto. Administración de Empresas

Alfonso Maurique Medina
Decano

Universidad Surcolombiana

Facultad de Ciencias Contables y Administrativas

Departamento de Administración de Empresas

Certifica

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

Que _____ Asistió al Seminario de Actualización Profesional, Area de **Mercados**, con una intensidad de **90** horas

Neiva, **Noviembre 18 de 1996.**

Joaquín Montaña Rodríguez
Jefe Dpto. Administración de Empresas

Alfonso Manrique Medina
Decano

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

y

FUNDAUSCO

Programa de Capacitación Empresarial

CERTIFICAN QUE:

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

Participó en el Seminario de

DESARROLLO Y GERENCIA EMPRESARIAL

El evento se realizó del 21 de noviembre al 10 de diciembre de 1996 con una intensidad de noventa (90) horas.

Decano de la Facultad

Director del Curso

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

CC.83.220.426

APROBO EL CURSO

DIAGNOSTICO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y ANALISIS BRECHA

DURACION **80** HORAS

MARIO CASTAÑO BUSTAMANTE
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Manizales, 10 de Junio de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
2291614

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AGROPECUARIO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00178 10/06/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

CC.83.220.426

APROBO EL CURSO

ESTRUCTURACION DEL PLAN PGIRS

DURACION 100 HORAS

JHON JAIRO CARDONA GOMEZ

COORDINADOR ACADEMICO

Manizales, 7 de Septiembre de 2005

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AGROPECUARIO

CENTRO DE FORMACION

SOC2005AP00273 07/09/2005

No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

CC.83.220.426

APROBO EL CURSO

FORMULACION Y EVALUACION DE ALTERNATIVAS PGIRS

DURACION **100** HORAS

MARIO CASTAÑO BUSTAMANTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO

Manizales, 30 de Agosto de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL SECTOR AGROPECUARIO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00272 30/08/2005
No. Y FECHA DE REGISTRO

GOBERNACION DEL HUILA

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
Neiva Huila

Libertad y Orden
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
REPUBLICA DE COLOMBIA

Certifica Que:

Luis Enrique Rojas Reina

C.C. 83.220.426

Asistio al Taller de Capacitación SUI-Sistema Unico de Información, los dias 27 y 28 de julio de 2006

Migdonia Patiño Arias
Gerente
Aguas del Huila S.A. E.S.P.

William Wilches Rodríguez
Asesor SUI
Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios

Huilaunido
GOBERNACION

Comisión de Regulación de Agua Potable
Y Saneamiento Básico
República de Colombia

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA-

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE ROJAS

Participó en la Divulgación de las Nuevas Metodologías Tarifarias de Acueducto y Alcantarillado realizada en la ciudad de Neiva el 29 y 30 de julio de 2004.

Neiva, julio 30 de 2004.

CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ C.
Director Ejecutivo

Cra. 13 No. 28-01 PBX. 3272800 FAX: 3509393
Sitio Web: www.cra.gov.co e-mail: correo@cra.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

GERENCIA DE SERVICIOS

CON DURACION DE *16* HORAS

Firma y Sello Autorizados

NEIVA 94.04.20
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

94.007 94.04.20
No. y Fecha de Registro

F5 - 129/91 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

PLANEACION ESTRATEGICA

CON DURACION DE *16* HORAS

Firma y Sello Autorizados JEFE

NEIVA 94.04.22
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

94.008 94.04.22
No. y Fecha de Registro

F5 - 129/91 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CON DURACION DE *90* HORAS

SENA Regional Huila
Coordinador Desarrollo Empresarial

Firma y Sello Autorizados

NEIVA, 94-03-30
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

94.001 94-03-23
No. y Fecha de Registro

F5 - 129/91 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

ETICA Y COMPORTAMIENTO HUMANO

CON DURACION DE *20* HORAS

JEFE

Firma y Sello Autorizados

NEIVA 94.04.15
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

94.006 94.04.13
No. y Fecha de Registro

F5 - 129/91 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

República de Colombia

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DEL HUILA

C E R T I F I C A:

Que **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**

asistió al **Seminario Sobre Empresas Asociativas de Trabajo y Cooperativas de Trabajo Asociado**

Realizado en Neiva, el **28** de **Septiembre** de **1995**

con una intensidad de **Ocho (8)** horas

Dado en Neiva, **28 de Septiembre de 1995**

GEMMA GARCIA DE RAMIREZ
Directora Regional

República de Colombia
Dirección Regional
HUILA
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

REPUBLICA DE COLOMBIA

SENA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

QUE

APROBO FORMACION PEDAGOGICA BASICA

DURACION *140* HORAS

Jefe de Area

Registro y Certificación

Neiva, 07.12.98

Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Comercio y Servicios

Centro de Formación

98.0157 16.12.98

No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FO - 138 / 10-95

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

APROBO

TALLER CONTABLE COMPUTARIZADO

DURACION *108* HORAS

Jefe de Área

Registro y Certificación

Neiva, 11.12.98
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Comercio y Servicios
Centro de Formación

98.0179 16.02.99
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FR-138 / 10-96

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

LUIS ENRIQUE ROJAS RINA

QUE

APROBO

CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

82
DURACION HORAS

Jefe de Área

Registro y Certificación

Neiva, 18.09.98
Ciudad y Fecha de Terminación

Programa Comercio y Servicios
Centro de Formación

98.0133 09.11.98
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION FR-138 / 10-96

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
Universidad del Estado

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE ROJAS

ASISTIO AL SEMINARIO

NUEVO ENFOQUE DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO

Realizado en Neiva **del** 30 **de** Agosto **al** 30 **de** Agosto **de 19** 96

CON UNA DURACION DE 8 **HORAS EN DESARROLLO DEL**

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA

ESAP

GOBERNACIÓN DEL HUILA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ESAP - RED DE SOLIDARIDAD - CORPES CENTRO ORIENTE

CERTIFICA

Que el señor (a) : ***LUIS ENRIQUE ROJAS R***

Asistió al primer Encuentro Departamental Formativo a candidatos a las Alcaldías y Consejeros Territoriales de Planeación en el Municipio de Neiva, durante los días 22 y 23 de Julio de 1997.

Neiva, Julio 23 de 1997

SONIA MORA ORREGO
Jefe Departamento Administrativo
de Planeación

GUILLERMO CARDONA MORENO
Secretario Consejo Nacional
de Planeación

CONMUR

Consultorías Municipales y Regionales
Nit. 811.000.497-9

Certificado de Asistencia
18-022
CONMUR

Certifica que:

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

Asistió al Seminario Taller

ADMINISTRACION DE PERSONAL, CONTROL INTERNO Y MODERNIZACION EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Diez y ocho (18 horas académicas, de 45 minutos cada una)

EXPOSITOR

DR. Humberto Camargo Rincón

EXPOSITOR

DR. Aristides Meneses Mira

MEDELLIN (ANTIOQUIA), 27 Y 28 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 1997

HECTOR JULIO GIRALDO PULGARIN
Director Ejecutivo

HUMBERTO OSPINA SANCHEZ
Director Académico

Federacion Nacional de Comerciantes

FENALCO

Certifica que:

Luis Enrique Rojas Reina

Participó en el Seminario Taller

" Motivación Integración y Relaciones Humanas"

Neiva, Sept. 25 de 1993

FENALCO

CARLOS ROBERTO GUTIERREZ
Presidente

ARMANDO ARIZA QUINTERO
Director Ejecutivo

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras y
La Cámara de Comercio

CERTIFICAN:

Que: LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

Asistió al Seminario Regional sobre
"EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO E.A.T."
realizado el 29-30 **del mes de** Sep. **, de mil novecientos noventa y cuatro**
en la ciudad de Neiva

Ministra de Trabajo
y Seguridad Social

Presidente Ejecutivo
CONFECAMARAS

Presidente Ejecutivo
CAMARA DE COMERCIO

La Asociación de Personerías del Huila

Certifica que :

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

Participó en el Seminario Taller

"Presupuesto de las Personerías y Municipios"

Realizado el 25 y 26 de Octubre de 1996

Presidente ASOPERHUILA

Dr. LUIS ALBERTO BERNAL
Conferencista

Dr. RAMIRO SANCHEZ
Conferencista

Dr. CARLOS PEÑA
Conferencista

Neiva, 26 de Octubre de 1996

DEPARTAMENTO DEL HUILA

OFICINA DE COORDINACION
DEL CONTROL INTERNO

Certifican

Que: ***Luis Enrique Rojas Reina***

Asistió al 1er. Seminario Departamental de Control Interno, realizado los días 28 y 29 de Noviembre de 1996 con una intensidad de 20 horas, organizado por la Gobernación del Huila - Oficina de Coordinación del Control Interno, en el Centro de Convenciones del Hotel Santa Helena.

JAIME LOZADA PERDOMO
GOBERNADOR

MIGUEL ANTONIO CASTAÑEDA CASANOVA
JEFE OFICINA DE COORDINACION DEL CONTROL INTERNO

Talleres Litográficos I.H.C. NIT. 891.180.299-2 SOTARO GOBERNACION (8) ☎ 71 31 53

Fundación del Alto MAGDALENA

MUNICIPIO DE BARAYA
PROGRAMA DE CAPACITACION

C E R T I F I C A :

Que: **LUIS ENRIQUE ROJAS R.**

Asitió al Seminario de RELACIONES HUMANAS Y CALIDAD TOTAL, con una intensidad de 8 Horas.

Neiva, Octubre 28 de 1996.

XIMENA CASTRO SANDINO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA

PEDRO ARIAS AVILES
ALCALDE DE BARAYA

HERNAN GONZALEZ BERMEO
CONFERENCISTA

CYTEM Ltda

CONSULTORES EN CIENCIA Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL

Certifica que :

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

Asistió al Seminario

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA FINANCIERA Y BANCA DE INVERSION

PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS

que tuvo una duración de ocho horas, el 5 de octubre de 1996, en la ciudad de Neiva

JORGE MENDOZA PARRA
Conferencista

RICARDO RAMIREZ MEDINA
Gerente CYTEM Ltda

Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) Julio Enrique Rojas, funcionario (a) del municipio de Villavieja del departamento de Huila asistió a la ciudad de Neiva los días 12, 13 y 14 de mayo de 2004, al Seminario Taller Ley 819 de 2003, Marco Fiscal de Mediano Plazo, organizado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se expide en la ciudad de Neiva el 14 de mayo de 2004.

Dirección General de Apoyo Fiscal

Comisión de Regulación de Agua Potable
Y Saneamiento Básico
República de Colombia

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA-

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE ROJAS

Participó en la Divulgación de las Nuevas Metodologías Tarifarias de Acueducto y Alcantarillado realizada en la ciudad de Neiva el 29 y 30 de julio de 2004.

Neiva, julio 30 de 2004.

CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ C.
Director Ejecutivo

Cra. 13 No. 28-01 PBX. 3272800 FAX: 3509393
Sitio Web: www.cra.gov.co e-mail: correo@cra.gov.co

Refrescos "TAN"

DISTRIBUIMOS: SALCHICHON, REFRESCOS Y HUEVOS

Carrera 10 A No. 2-17 - Tels. 27642 - 24476 Neiva

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE REFRESCOS TAN

C E R T I F I C A

Que, el señorLUIS ENRIQUE ROJAS REINA, identificado con la cédula de ciudadania Número 83.220.426 de Baraya Huila, laboró enesta compañia desde el 1 de Mayo de 1.986 hasta el 1 de Julio de 1.991 desempeñandose inicialmente como Supervisor de ventas yterminando como Administrador de la misma.

Durante todo su servicio en esta empresa demostro ser una persona honorable, responsable, servicial y sobre todo muy capas.

Dado en Neiva a solicitud del interesado, el 5 de Julio de 1.991.

Atentamente:

Aurora P. de Tovar.

AURORA POLANCO VIUDA DE TOVAR
GERENTE PROPIETARIA.

MERCAVICOLA LTDA.
Somos Líderes en el Mercadeo de Huevo

C E R T I F I C A M O S

Que, el señor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, con cédula de ciudadania Nº 83.220.426 de Baraya. Laboro en esta empresa desde el 15 de julio de 1.991 hasta el 30 de abril de 1.994, con el cargo de Administrador y desempeñando las funciones de; manejo de personal, cartera, tesorería, libros de contabilidad y otras labores referentes a su cargo.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de Mil novecientos noventa y cuatro (1.994).

Atentamente,

MERCAVICOLA LTDA
NOHRA ELENA MUÑOZ R.
Asist. de Gerencia

NEMR/lea

UTRAHUILCA

MAS PARA USTED, MAS PARA TODOS!

004069

EL AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que el señor LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, identificado con cédula 83.220.426, laboró en esta entidad durante el período comprendido entre el 31 de enero de 1995 y el 30 de junio de 1996, desempeñandose como GERENTE de la oficina de Baraya.

Durante su permanencia en nuestra empresa demostró calidad, eficiencia y colaboración en las labores que le fueron asignadas.

Se expide a solicitud del interesado a los Doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

Cooperativa Utrahuilca Ltda. ASISTENTE de Servi. Administrativos

FREDDY ALBERTO SÁNCHEZ PEÑA

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
TRABAJAMOS POR EL DESARROLLO DE BARAYA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA

CERTIFICA

Que el Doctor LUIS ENRIQUE ROJAS REINA identificado con la cédula de ciudadanía numero 83.220.426 Expedida en Baraya Huila, Laboro en la Alcaldía de Baraya Huila, entre el 1 de Julio de 1996 y el 31 de Julio de 1997, como SECRETARIO GENERAL, logrando desarrollar en este cargo como Jefe de personal, un programa de Desarrollo del recurso Humano, que ha redundado en mayor eficiencia, productividad y mejor servicio al cliente. En la parte del Desarrollo Comunitario logro implementar el programa de Participación Comunitaria en el cual participan un grupo aproximado de 120 personas, igualmente logro promover y establecer el Programa de Mercados Comunitarios Campesinos "MERCABARAYA", con un grupo de 90 personas que comercializan sus productos cada ocho días ; Conformo La Empresa Asociativa de Trabajo "El Lucero", quienes se encargan de la recolección y disposición final de las Basuras del Municipio e Igualmente creo la Cooperativa de Trabajo Asociado La Esperanza, para el mantenimiento de las vías en el Municipio de Baraya.
Desde el 1 de Agosto de 1997 se desempeña como SECRETARIO DE HACIENDA, en donde se encargo de desarrollar e implementar la sistematización y organización del Plan Financiero y Presupuestal Para el Municipio ; Durante todo este tiempo demostró ser una persona altamente eficiente, responsable y comprometido con la Institución y la Comunidad.

Dado en el despacho de la Alcaldía de Baraya, a los 31 días del mes de Diciembre de 1997, a solicitud del Interesado.

PEDRO ARIAS AVILES
ALCALDE

SENA
Regional Huila

128

Neiva, 10 de abril de 2000

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor Luis Enrique Rojas Reina con cédula 83.220.426 de Baraya, prestó sus servicios en esta Entidad, dictando clases a los alumnos del Programa Comercio y Servicios del Centro Multisectorial del Norte, mediante las siguientes órdenes de trabajo, conforme lo establece el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993:

- Orden de trabajo 245 de 1999, 34 horas de Administración Básica, por el período comprendido del 30 de marzo al 9 de mayo de 1999.
- Orden de trabajo 368 de 1999, 116 horas de Informática Básica, por el período comprendido del 27 de abril al 26 de julio de 1999.
- Orden de trabajo 648 de 1999, 62 horas de Taller Contable Computarizado y 36 horas de Informática Aplicada, por el período comprendido del 21 de julio al 20 de octubre de 1999.

Se expide a solicitud del interesado.

MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Edilme C.

PROCOMPUTO

NIT. 800.184.373-3
INSTITUTO TECNICO DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN CONTABILIDAD Y ADMON
Lic. Secretaria de Educación Del Huila No. 415 de Junio de 1.993

Windows 98

Internet Explorer

Ms-Word

Ms-Excel

Ms-Power Point

Ms-Access

Windows Nt

Contabilidad .

Contabilidad Sistematizada

Pager Maker

CERTIFICA

Que el señor LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, identificada con CC. No. 83.220.426, de Baraya, se viene desempeñando como Instructor de este Instituto, en el área de Informática Básica y Contabilidad Sistematizada desde Febrero de 1.998, demostrando ser un excelente Profesional como educador y como persona.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los Ocho (8) días del mes de Mayo del Dos mil . (2.000).

HOLLMAN VILLAMIL MOTTA
Director

Neiva, Calle 10 No. 5ªA-39 Telfax.8710763

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°1393 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA AL SUI DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"**
CONTRATISTA:	LUIS ENRIQUE ROJAS REINA C.C. 83.220.426 de Baraya Huila
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	Mayo 18 de 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 2.550.000

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 18.000.000**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0.0**
3. Valor Final Contratado	**$ 18.000.000**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 18.000.000**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.0**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.0**

FECHA DE TERMINACION: 17 de septiembre de 2023

En Neiva, a los 17 días del mes de septiembre del 2023, se reunieron **JAIME RAMÍREZ PLAZAS**, secretario de Hacienda en calidad de supervisor del contrato y **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 17 del mes de septiembre del 2023.

JAIME RAMÍREZ PLAZAS
Supervisor

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No. 2470 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LUIS ENRIQUE ROJAS REINA.

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA AL SUI DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"
CONTRATISTA:	**LUIS ENRIQUE ROJAS REINA** CC: 83.220.426
VALOR DEL CONTRATO:	$ 49.500.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	FEBRERO 5 de 2022
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A **FECHA ACTA DE REINICIO: N.A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N.A** **(Nota 1: Solo si se suscribieron, de lo contrario escribir N/A en cada una de las fechas anteriores.** **Nota 2: Borrar estas notas antes de imprimir el documento)**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 4.500.000.oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 49.500.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 49.500.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 48.600.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 900.000 0.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.oo**

FECHA DE TERMINACION: 31 DICIEMBRE del 2022

En Neiva, a los 31 días del mes de DICIEMBRE del 2022, se reunieron **JAIME RAMIREZ PLAZAS**, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato y/o Interventor y **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 31 del mes de DICIEMBRE del 2022.

JAIME RAMIREZ PLAZAS
Supervisor y/o Contratista

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1732 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ACISCOL DE COLOMBIA SAS

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LLEVEN A LA CERTIFICACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y APOYO EN EL MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTE DE INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA."
CONTRATISTA:	ACISCOL DE COLOMBIA SAS NIT: 901.241.985-1
VALOR DEL CONTRATO:	$ 31.500.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	MAYO 24 de 2021
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A **FECHA ACTA DE REINICIO: N.A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N.A** **(Nota 1: Solo si se suscribieron, de lo contrario escribir N/A en cada una de las fechas anteriores.** **Nota 2: Borrar estas notas antes de imprimir el documento)**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 3.450.000.oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 31.500.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. XX	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 31.500.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 31.500.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.oo**

FECHA DE TERMINACION: 23 DICIEMBRE del 2021

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En Neiva, a los 23 días del mes de DICIEMBRE del 2021, se reunieron **OSCAR ALFONSO LONDOÑO URIBE**, Cargo de la persona en calidad de supervisor del contrato y/o Interventor y **ACISCO DE COLOMBIA SAS**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 23 del mes de DICIEMBRE del 2021.

OSCAR ALFONSO LONDOÑO URIBE
Supervisor y/o Contratista

ACISCOL DE COLOMIA SAS
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	ACTA DE TERMINACIÓN	
	FOR-GCO-18	**Versión:** 03
		Vigente desde: Octubre 30 de 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0691 DEL 01 DE ABRIL DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ACISCOL DE COLOMBIA SAS.

CONTRATISTA:	**ACISCOL DE COLOMBIA SAS** **NIT. 901.241.985-1** **R.L. LUIS ENRIQUE ROJAS REINA** C.C. 83.220.426 de Baraya Huila
OBJETO:	"REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN LA CERTIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, ASÍ COMO EL APOYO EN EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO".
VALOR DEL CONTRATO:	$40.500.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Nueve (9) meses, a partir de la legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA ACTA DE INICIO:	3 DE ABRIL DE 2020
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A. **FECHA ACTA DE REINICIO: N.A.** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N.A.**	

VALOR PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000,oo) M/CTE.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 40.500.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No.	**$ 0.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 40.200.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 40.200.000.00**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 300.000.00**
6. **Saldo a Favor del Contratista**	**$ 0.oo**

FECHA DE TERMINACION: (30) DE DICIEMBRE DEL 2020.

En Neiva, a los En Neiva, a los **30** días del mes de **DICIEMBRE** del año 2020, se reunieron el señor **HUMBERTO ROMERO CAPERA**, en calidad de SECRETARIO DE HACIENDA y SUPERVISOR ENCARGADO del contrato y **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, Representante legal de **ACISCOL DE COLOMBIA SAS**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0691 DEL 1 DE ABRIL DE 2020**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy **TREINTA** (30) de **DICIEMBRE** de **2020**.

HUMBERTO ROMERO CAPERA
Secretario de Hacienda (E)

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
RL.ACISCOL DE COLOMBIA SAS
Contratista

Revisó:
GUILLERMO TOVAR TOVAR
Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Contrato No.	**206 DE 2020**	**Fecha:**	**06-04-2020**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE AIPE**		
Nit:	**891.180.070-1**		
Contratista:	**LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**		
Identificación CC O NIT:	**83.220.426 expedida en Baraya – Huila**		

Entre los suscritos: **OCTAVIO CONDE LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía con 4.884.142 expedida en Aipe quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE AIPE**, en su calidad de Alcalde del Municipio de Aipe, según como consta en el Acta de posesión ante el Juzgado Único Promiscuo de Aipe de fecha 28 de diciembre de 2019 y de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de las competencia otorgadas por el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien para efecto del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra parte **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.220.426 expedida en Baraya – Huila, quien para efecto del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fundamento en el numeral 3, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL PROCESO DE CARGUE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, RELACIONANDO LOS RECURSOS DEL SGP, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, MEJORA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AIPE – HUILA**
2) Plazo:	VEINTICUATRO (24) DÍAS Y OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
3) Obligaciones:	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato para el cabal cumplimiento del objeto, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Acompañamiento y trámite ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de la solicitud de certificación en coberturas mínimas para acueducto y alcantarillado, si el municipio es beneficiario de recursos de regalías y competencias monetarias. 2. Apoyo en el trámite ante la autoridad sanitaria correspondiente de la certificación sanitaria, de conformidad con lo descrito en el numeral 8 del Decreto 1575 de 2007, para los prestadores del servicio de agua potable en la jurisdicción del municipio. 3. Brindar acompañamiento técnico en el reporte al Sistema único de información SUI, el formulario de prestadores urbano y rural de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la jurisdicción del municipio. 4. Apoyo en el reporte a través del sistema único de información SUI, la apropiación definitiva para la vigencia fiscal correspondiente, de los recursos para el sector agua potable y saneamiento básico del

Elaborado : Caterine Turizo Beltran	Revisado : Oficina de Contratación CTB	Aprobado: Secretaría General y de Gobierno
Firma CTB	Firma	Firma

Si cumple

sistema general de participaciones.

5. Acompañamiento en el reporte a través del sistema único de información SUI, de actos administrativos, por los que se incorpore en el presupuesto del municipio el rubro para el sector agua potable y saneamiento básico con cargo a los recursos del sistema general de participaciones.
6. Apoyo en el reporte a través del sistema único de información SUI, de los actos administrativos que creen y reglamenten el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.
7. Acompañamiento técnico en el reporte a través del sistema único de información, SUI de los actos administrativos por los cuales se da aplicación a la metodología de equilibrio entre los subsidios y contribuciones de que traten los decretos 1013 de 2066, y artículo 125 de la ley 1450 de 2011.
8. Apoyo en el reporte a través del sistema único de información SUI del acto administrativo por el cual se adopta la estratificación socio económico del municipio.
9. Acompañamiento técnico en el reporte a través del sistema único de información SUI del inventario del número de usuarios para cada uno de los servidores públicos domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio.
10. Prestar apoyo en el ajuste del reporte a través del sistema único de información SUI, la información administrativa y financiera, comercial, técnico operativa, contable y de control interno del municipio como prestador directo de los servicios AAA, que se encuentre pendiente de cargue para lo cual se reconstruirá y sustanciará de ser posible o se armará el expediente para iniciar el trámite administrativo, para solicitar el desmonte ante la superintendencia por ser imposible reconstruir la información, para que los organismos de control inicien las investigaciones a que hubiere lugar.
11. Realizar el reporte de información y cargue de archivos en cumplimiento de la norma reglamentaria aplicada a los informes solicitados, así como dentro del plazo establecidos por las diferentes entidades.
12. Atender las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo atinente a la prestación del servicio.
13. Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas.
14. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
15. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.
16. Atender y aplicar la reglamentación del sistema de gestión de calidad.
17. Cumplir con la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones de la Entidad Contratante

1. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia actual.

	2. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato. 3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios. 5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 6. Exigir AL CONTRATISTA a través del supervisor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 7. Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.
4) Valor:	El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($32.560.000) MCTE,**el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del contrato. El presente contrato se pagará con cargo a la presente vigencia fiscal así;

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2 3	Inversión	$ 33.300.000,00
2 3 13	Fortalecimiento Institucional	
2 3 1302	Sostener la calificación ndel desempeño integral mayor al	
2 3 1302 01	Proy institucionales para el fortalecimiento de la adm en el desarrollo de sus competencias legales	
FUENTE	120 Superávit fiscal vigencia anterior – rendimientos financiros de recursos de libre destinación	
Certificado de Disponibilidad 479 del 18 de marzo de 2020		

5) Forma de pago:	El valor del contrato se cancelará en un primer pago de **VEINTICUATRO (24)** días por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 2.960.000) y OCHO (8)** mensuales vencidas cada una a razón de **TRES MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.700.000) MCTE**, o fracción de mes según el número de días en que efectivamente se prestó el servicio, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. Para efectos del primer pago, se debe acreditar por parte del CONTRATISTA la actualización de la hoja de vida del SIGEP aprobada por el supervisor del Contrato; así como la efectiva afiliación a la administradora

	de riesgos laborales. Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
6) Garantía:	De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 estableció lo siguiente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". En virtud de lo anterior para esta tipología contractual no se exigirá pólizas de garantía.
7) Cláusulas excepcionales:	En el contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo, iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
9) Multas:	El municipio de Aipe podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
10) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al MUNCIPIO DE AIPE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

11) Procedimiento para el cobro de las multas y cláusula penal pecuniaria:	Para la imposición de multas, clausula penal y declaratoria de incumplimiento, se seguirá aplicará el derecho al debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 1.** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el **MUNICIPIO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2**: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratorio de incumplimiento no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA** renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del **MUNICIPIO. PARÁGRAFO 4**: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **CONTRATISTA,** el **MUNICIPIO** podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO 5**: Con el pago de la las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento.
12) Caducidad:	El **MUNICIPIO** estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.
13) Terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato:	El **MUNICIPIO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el presente Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto del Contrato.
14) Mecanismos de solución de controversias contractuales:	Las partes acuerdan que para la solución de cualquier diferencia que surja entre estas por la ejecución, interpretación, terminación de presente Contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y pos contractual aplicarán el siguiente procedimiento: 1. En primer lugar agotarán el arreglo directo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra. 2. Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, convendrán solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. Si surtidas dichas etapas no se lograre solucionar la controversia presentada se acudirá a la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, el **MUNICIPIO** puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo y el **CONTRATISTA** renuncia a ser constituido en mora.
15) Independencia del contratista:	**El CONTRATISTA** es una entidad independiente del **MUNICIPIO,** y en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
16) Acta final:	El presente Contrato no requiere de liquidación, de conformidad el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, por lo cual, las partes suscribirán un acta final de ejecución, con el visto bueno del supervisor.

17) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Los Estudios y Documentos Previos. **b)** La Propuesta presentada por EL CONTRATISTA; **c)** El registro presupuestal: **d)** Las Actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del Contrato; **d)** Las constancias del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
19) Declaraciones del Contratista:	**1)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación directa. **2)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **3)** El **CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. **4)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5)** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
20) Cesión:	**El CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **Municipio**.
21) Caso fortuito o fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22) Suspensión temporal:	Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del Contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento. **PARÁGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el Contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el **CONTRATISTA**; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste.
23) Supervisión:	De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del contrato se efectuará a través de un supervisor. El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario será asignado por la **Secretaría de Planeación.**

24) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente en su domicilio.

Las partes suscriben el presente documento en el Municipio de Aipe a los 06 de abril de 2020.

POR EL MUNICIPIO DE AIPE	**POR EL CONTRATISTA**
OCTAVIO CONDE LASSO ALCALDE	**LUIS ENRIQUE ROJAS REINA** Contratista

Si cumple

NIT.:900540987-5

La suscrita Gerente de SERVIN SAS

CERTIFICA:

Que el Doctor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 83.220.426 expedida en Baraya (Huila), ejecuto el siguiente contrato, que a continuación se enuncia:

1. **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 023 del 14 de noviembre de 2017.**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION A TODO COSTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2981 DE 2013 E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA PUEAA.

Valor total del contrato:	$90.000.000,00
Plazo de ejecución:	Cuarenta (45) días
Fecha de iniciación:	noviembre 15 de 2017
Fecha de recibo y terminación:	diciembre 30 de 2017
Fecha de liquidación:	diciembre 30 de 2017

Que cumplió con todas las actividades asignadas de forma responsable, eficiente y eficaz

La presente certificación se expide en Neiva a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

BIBIANA VARGAS CERQUERA
GERENTE.

"SERVIR CON RESPONSABILIDAD ES NUESTRO COMPROMISO"

Calle 26 N° 8B - 11 B/CAMBULOS
Tel.: 8 64 22 17 Cel.: 311 490 04 64 – 314 312 50 83
E-mail: servinsas13@gmail.com
Neiva Huila

NIT.:900540987-5

La suscrita Gerente de SERVIN SAS

CERTIFICA:

Que el Doctor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 83.220.426 expedida en Baraya (Huila), ejecuto los siguientes contratos suscritos con las empresas de servicios públicos que a continuación se enuncian:

2. Contrato de prestación de servicios No. 038 del 1 de diciembre de 2016.

EMPRESA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARAYA ESP.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA ACTUALIZACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2081 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, RESOLUCION 0754 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DECRETO 596 DE DEL 2016 Y RESOLUCION 276 DE 2016.

Valor total del contrato:	$ 18.000.000,00
Plazo de ejecución:	Un (1) mes
Fecha de iniciación:	diciembre 01 de 2016
Fecha de recibo y terminación:	diciembre 30 de 2016
Fecha de liquidación:	diciembre 30 de 2016

3. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 023 del 14 de noviembre de 2017.

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE VILLAVIEJA SAS ESP

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION A TODO COSTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS CONFORME

Calle 26 N° 8B - 11 B/CAMBULOS
Tel.: 8 64 22 17 Cel.: 311 490 04 64 – 314 312 50 83
E-mail: servinsas13@gmail.com
Neiva Huila

NIT.:900540987-5

A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2981 DE 2013 E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA PUEAA.

Valor total del contrato:	$90.000.000,00
Plazo de ejecución:	Cuarenta (45) días
Fecha de iniciación:	noviembre 15 de 2017
Fecha de recibo y terminación:	diciembre 30 de 2017
Fecha de liquidación:	diciembre 30 de 2017

Que cumplió con todas las actividades asignadas de forma responsable, eficiente y eficaz

La presente certificación se expide en Neiva a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.



BIBIANA VARGAS CERQUERA
GERENTE.

Calle 26 N° 8B - 11 B/CAMBULOS
Tel.: 8 64 22 17 Cel.: 311 490 04 64 – 314 312 50 83
E-mail: servinsas13@gmail.com
Neiva Huila

SERVIN SAS
SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS
NIT.:900540987-5

Opita de Corazón

La suscrita Gerente de SERVIN SAS

CERTIFICA:

Que el Doctor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 83.220.426 expedida en Baraya (Huila), ejecuto los siguientes contratos suscritos con las empresas de servicios públicos que a continuación se enuncian:

1. Contrato de consultoría No. 004 del 26 de octubre de 2016

EMPRESA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA ESP

OBJETO: REALIZAR LA CONSULTORIA PARA FORMULAR Y ESTABLECER LA ESTRUCTURA Y ACTUALIZACION DE COSTOS Y TARIFAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SIGUIENDO LA METODOLOGIA ESTABLECIDA EN LAS RESOLUCIONES CRA 688 DE 2014, 712 DE 2015 Y 735 DE 2015 Y PARA EL SERVICIO DE ASEO CON LA RESOLUCION CRA 720 DE 2015 MODIFICADA POR LA RESOLUCION CRA 751 DE 2016.

Valor total del contrato:	$ 65.076.000,00
Plazo de ejecución:	Cuarenta y Cinco (45) días
Fecha de iniciación:	octubre 26 de 2016
Fecha de recibo y terminación:	noviembre 30 de 2016
Fecha de liquidación:	noviembre 30 de 2016

2. Contrato de prestación de servicios No. 200.04.03.03 del 01 de junio de 2016

EMPRESA: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA SA ESP.

Calle 26 N° 8B - 11 B/CAMBULOS
Tel.: 8 64 22 17 Cel.: 311 490 04 64 – 314 312 50 83
E-mail: servinsas13@gmail.com
Neiva Huila

NIT.:900540987-5

OBJETO: FORMULACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SEGÚN LA RESOLUCION 287 DE 2004 Y ASEO DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES 351 Y 352 DE 2005

Valor total del contrato:	$ 4.000.000,00
Plazo de ejecución:	Dos (2) meses
Fecha de iniciación:	junio 01 de 2016
Fecha de recibo y terminación:	agosto 31 de 2016
Fecha de liquidación:	agosto 31 de 2016

Que cumplió con todas las actividades asignadas de forma responsable, eficiente y eficaz

La presente certificación se expide en Neiva a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

BIBIANA VARGAS CERQUERA
GERENTE.

Calle 26 N° 8B - 11 B/CAMBULOS
Tel.: 8 64 22 17 Cel.: 311 490 04 64 – 314 312 50 83
E-mail: servinsas13@gmail.com
Neiva Huila

EMPUBARAYA E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P." Carrera 6 No 2B-40 Centro Tel: 8788716 empubaraya_esp@yahoo.es "Nuestro gran compromiso un excelente servicio"	CODIGO: GDOF-02 DESPACHO DE LA GERENTE	
	CERTIFICACIONES	VERSIÓN: 01 FECHA: 28/10/2011	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA ESP"

CERTIFICA:

Que el Doctor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.220.426 de Baraya Huila, suscribió con la Empresa, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 027 del 22 de junio de 2011.

- **OBJETO:** PRESTACION SUS SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL Y APOYO TECNICO, PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 1505 DE 2002 Y EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 1713 DE 2002 CONTEMPLANDO TODOS LOS COMPONENTES DEL SERVICIO DEFINIDOS EN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1713 DE 2002.

- Valor Total del Contrato: $ 17.000.000,00
- Plazo Ejecución: Tres (03) Meses
- Fecha de Iniciación: 22 de junio de 2011
- Fecha de Recibo y Terminación: 21 de septiembre de 2011.
- Fecha de liquidación: 22 de septiembre de 2011.

Dada en Baraya Huila, a los Treinta (30) días del mes de marzo de 2016.

DEICY PERDOMO VILLARREAL
Gerente EMPUBARAYA E.S.P.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Hemberzon Lasso Aviles	Nombre: Deicy Perdomo Villarreal	Nombre: Deicy Perdomo Villarreal
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	MUNICIPIO DE TELLO Nit. 891.180.127-0	FECHA DE MISIÓN: 22/01/2016
	MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	VERSIÓN : 02
	COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO:FO28-MA-B4-05
	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS – FORMATO "ACTA DE RECIBO FINAL"	PAGINA: 1

ACTA DE RECIBO FINAL No 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 149 DE 2016	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TELLO Nit 891.180.127-0
CONTRATISTA:	LUIS ENRIQUE ROJAS REINA CC. No. 83.220.426 de Baraya (H).
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DE DESARROLLO SOCIAL PARA REPORTAR LA INFORMACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA UNICO DE INFORMACION (SUI), DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION DEL MUNICIPIO SEGUN LA LEY 1176 DEL 2007.
VALOR CONTRATADO:	$ 6.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCION	Dos (2) meses y Veintiocho (28) días
FECHA INICIO:	Octubre 03 de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 29 de 2016
FECHA DE RECIBO FINAL	Diciembre 29 de 2016

En las oficinas de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Social, se reunieron las siguientes personas: LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, en calidad de contratista y LADY ANGELICA SALINAS RAMIREZ, Secretaria de Planeación y Desarrollo Social, supervisor del contrato, con la finalidad de firmar EL ACTA DE RECIBO FINAL No.1 de las actividades contenidas en el Contrato mencionado.

Para constancia, se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA Contratista	**LADY ANGELICA SALINAS RAMIREZ** Secretaria de Planeación y Desarrollo Social Supervisor

Proyectó: Marisol Rincon Celada Auxiliar Administrativo	Revisó: Lady Angelica Salinas Ramirez Secretaria Planeación y Desarrollo Social	Aprobó: Eduer Holguin Lopez Alcalde

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA No. 215 - 2015, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA Y LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

Entre los suscritos, **NOEL MARTINEZ CRUZ**, de una parte mayor de edad, residente en Alpujarra - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.019.227 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación del Municipio de Alpujarra - Tolima con NIT 890-702-017-7, en su calidad de Alcalde Municipal, cualidad que acredita conforme credencial del 31 de Octubre de 2011 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión de fecha 01 de Enero de 2012 quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** el cual forma parte integral del presente contrato, con delegación para celebrar convenios y contratos, quien para efectos del presente contrato se denominara **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra el Doctor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.220.426 expedida en Baraya Huila, quien adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido terminar y liquidar el Contrato de Consultoría No. 215-2015 suscrito el 26 de Noviembre de 2015, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO: ACTUALIZACION DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS "PGIRS" DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA TOLIMA

PLAZO: DOS (2) MESES

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) M/CTE; incluido el IVA.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: N/A.

FECHA DE INICIO: 26 de Noviembre de 2015

FECHA DE LIQUIDACION: 23 de Diciembre de 2015

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

- CONTRATO ADICIONAL: (Ninguna).

Valor Contrato Inicial	$ 25.000.000.oo
TOTAL	**$ 25.000.000.oo**

El valor total del contrato es la suma de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000.00) M/CTE; incluido el IVA.

4. DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA: Se ha realizado el correspondiente pago al contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula "forma de pago" del Contrato.

5. LIQUIDACION:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000.oo
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 25.000.000.oo
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 25.000.000.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD.	

6. GARANTÍA ÚNICA Y PUBLICACIÓN. EL CONTRATISTA: N/A

7. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con la Certificación de Recibo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, el Contratista cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría No. 215-2015, quedan a PAZ Y SALVO, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Consultoría No. 2015.2015, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil, por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual Interno de Contratación (Acuerdo 005 de 2009); igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de Consultoría No. 215-2015 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declaran, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en Alpujarra Tolima, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2015.

POR LA ENTIDAD;

NOEL MARTINEZ CRUZ
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA;

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
CC. No. 83.220.426 de Baraya (H)
Contratista

EMPRESA PÚBLICAS DE TESALIA SA ESP
"EMPTESALIA S.A. E.S.P"
NIT 900.332.875 - 7

EL GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TESALIA SA E.S.P.

CERTIFICA:

Que el Doctor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.220.426 de Baraya Huila, suscribió con la Empresas Publicas de Tesalia SA ESP, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 007 del 28 de mayo de 2011.

- **OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIOS PROFESIONAL PARA REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y EL AJUSTE DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA PUEAADEL MUNICIPIO DE TESALIA Y EL CENTRO POBLADO PACARNI.

- Valor Total del Contrato: $ 33.751.000,00
- Plazo Ejecución: Cuatro (04) Meses
- Fecha de Iniciación: 30 de mayo de 2011
- Fecha de Recibo y Terminación: 29 de septiembre de 2011.
- Fecha de liquidación: 30 de septiembre de 2011.

Dada en Tesalia Huila, a los Cuatro (04) días del mes de Octubre de 2011.

EVER FERNANDO VARGAS MONTERO
Gerente.

Dirección: Carrera 9 No. 6 - 11
Teléfono: 8377480
E-mail: emptesaliasaesp@hotmail.com

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.
NIT 900126216 - 0

El Suscrito Gerente de Empresas Públicas de Rivera EPR S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el Señor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.220.426 de Baraya Huila, ha celebrado bajo la Modalidad de Prestación de Servicios Profesionales los Contratos que se Enumeran a Continuación:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2010, cuyo objeto es Asesoría integral en materia de Servicios Públicos, en la que se incluye el Reporte de Información al Sistema Único de Información SUI y demás organismos de control .
2. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2009, cuyo objeto es la implementación del modelo estándar de control interno MECI; cuya vigencia es de Dos Meses.
3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 016 de 2009, cuyo objeto es Asesoría integral en materia de Servicios Públicos, en la que se incluye el Reporte de Información al Sistema Único de Información SUI y demás organismos de control ; cuya vigencia es de Cinco Meses comprendidos entre el primero de Agosto y el 31 de diciembre.
4. Contrato De Prestación de Servicios Profesionales No. 007 de 2007, cuyo objeto es la Asesoría integral en materia de Servicios Públicos, en la que se incluye el Reporte de Información al Sistema Único de Información SUI y demás organismos de control del estado, cuya vigencia es de Dos Meses comprendidos entre el primero de Noviembre y el 31 de diciembre..

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y da fe que el Contratista ha cumplido a cabalidad con el Objeto Contractual.

Dada en Rivera Huila, a los 15 días del mes de enero de 2010.

ALEXANDER SALAZAR PUENTES
Gerente.

EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP
"E.P.P E.S.P."
NIT. 813.002.609-3
NUIR. 4-41524000-1

EL GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP

CERTIFICA:

Que el Doctor ***LUIS ENRIQUE ROJAS REINA,*** *Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.220.426 de Baraya Huila, ha celebrado bajo la Modalidad de Prestación de Servicios Profesionales los Contratos que se Enumeran a Continuación:*

1. *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2010, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoría en la modernización de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y el reporte de información al SUI de las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, Cuya vigencia es de Seis (6) meses, comprendidos del 06 de Enero al 05 de Julio de 2010.*
2. *Orden de Prestación de Servicios No. 159 de 2009, cuyo objeto es la prestación del servicio profesional consistente en realizar capacitación sobre el tema "Actualización de la Norma Técnica de Gestión de Calidad NTCGP: 1000, a los trabajadores de las Empresas Publicas de Palermo ESP, incluye transporte de personal ida y regreso al sitio donde se llevara a cabo la capacitación, Refrigerios y Almuerzos, realizado el 30 de Diciembre de 2009.*
3. *Orden de Prestación de Servicios No. 128 de 2009, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoría externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, periodo del 14 de Octubre al 30 de Diciembre de 2009.*
4. *Orden de Prestación de Servicios No. 095 de 2009, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoría externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P. periodo del 14 Julio al 13 de Octubre de 2009.*
5. *Orden de Prestación de Servicios No. 054 de 2009, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoría externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, periodo del 14 de Abril al 13 de Julio de 2009.*
6. *Orden de Prestación de Servicios No. 004 de 2009, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoría externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, periodo del 06 de Enero al 05 de Abril de 2009.*
7. *Orden de Prestación de Servicios No. 215 de 2008, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional consistente en realizar capacitación sobre el tema "Servicio al Cliente denominado Rituales del Liderazgo Corporativo" a los trabajadores de las*

Empresas Publicas de Palermo ESP, a realizarse el dia 20 de Diciembre de 2008; de igual forma para realizar la recopilación y digitación de la información para la elaboración del informe de Gestión y Resultados vigencia fiscal año 2008, (incluye la impresión de 1000 plegables).

8. Orden de Prestación de Servicios No. 195 de 2008, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, periodo del 20 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2008.
9. Orden de Prestación de Servicios No. 183 de 2008, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional consistente en realizar una capacitación sobre el tema "Proceso de Modernización y Normatividad para la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994) a los trabajadores de las Empresas Publicas de Palermo ESP, realizada el 18 de Octubre de 2008.
10. Orden de Prestación de Servicios No. 120 de 2008, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, periodo del 26 de Julio al 25 de Octubre de 2008.
11. Contrato de Consultoria No.003 de 2008, cuyo objeto es realizar la implementación del modelo estándar de control interno MECI y el sistema de gestión de calidad NTC GP 1000:2004 en la empresa, conforme a lo dispuesto en la ley 872 de 2003, la ley 087 de 1993 y el decreto 1599 de 2005 y demás normas que lo modifiquen, complementen o reglamenten, por el termino de diez (10) meses.
12. Orden de Prestación de Servicios No. 095 de 2008, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional consistente en la actualización del reporte al Sistema Único de Información SUI, según Circulares, Normas y Directivas expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, la cual debe ser actualizada y reportada con fecha de corte al 31 de Mayo de 2008, periodo del 04 al 30 de Junio de 2008.
13. Contrato de Prestación de servicios No. 001 de 2008, cuyo objeto es la actualización de la viabilidad empresarial, el plan de gestión y resultados y el manual de procedimientos de la Empresa, conforma a los dispuesto en el articulo 18 de la ley 142 de 1994y demás normas que lo modifiquen, complementen o reglamenten, por el termino de un (1) mes.
14. Contrato de Prestación de servicios No. 014 de 2007, cuyo objeto es la prestación del servicio profesional para la asesoria en: 1. Realizar el proceso de empalme, el informe de gestión y el informe de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en la ley 951 de 2005. 2. Prestar la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto,

Alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P. por el término de dos (2) meses.

15. Orden de Prestación de Servicios No. 117 de 2007, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P. periodo del 01 de Julio al 31 de Octubre de 2007.
16. Orden de Prestación de Servicios No. 110 de 2007, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P. periodo del 01 al 30 de Junio de 2007.
17. Orden de Prestación de Servicios No. 094 de 2007, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P. periodo del 2 al 31 de Mayo de 2007.
18. Orden de Prestación de Servicios No. 072 de 2007, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P. periodo del 01 al 30 de Abril de 2007.
19. Orden de Prestación de Servicios No. 016 de 2007, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P. periodo del 03 de Enero al 31 de Marzo de 2007.
20. Contrato de Consultoria No. 002 de 2006, cuyo objeto es elaborar los estudios que permitan determinar los costos y establecer las tarifas para la prestación del servicio público de aseo del casco urbano del municipio de Palermo y los centros poblado del Amboreo, Juncal y Betania, según lo establecido en las resoluciones 351 y 352 de 2005 expedidas por CRA y parámetros exigidos por la SSPD.
21. Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2006, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Públicas de Palermo E.S.P. por el término de seis (6) meses.
22. Orden de Prestación de Servicios No. 161 de 2006, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P. periodo del 05 al 30 de Diciembre de 2006.
23. Orden de Prestación de Servicios No. 136 de 2006, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoria externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las

Empresas Publicas de Palermo E.S.P, periodo del 05 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2006.

24. *Orden de Prestación de Servicios No. 120 de 2006, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoría externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, periodo del 05 de Octubre al 04 de Noviembre de 2006.*
25. *Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2006, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoría externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, por el termino de dos (2) meses, periodo del 05 de Agosto al 04 de Octubre de 2006.*
26. *Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2006, cuyo objeto es la Prestación del servicio profesional para la asesoría externa en la modernización de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a las Empresas Publicas de Palermo E.S.P, por el termino de seis (6) meses, periodo del 03 de Enero al 30 de Junio de 2006.*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y da fe que el Contratista ha cumplido a cabalidad con el Objeto Contractual.

Dada en Palermo Huila, a los Siete (07) días del mes de Julio de 2010.

ING. JOSE IGNACIO CASTAÑEDA CASTAÑEDA

"POR EL CAMINO DEL PROGRESO"
Vigilado por la Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios SSPD
Calle 9 No. 7-52 Segundo Piso Telefax 878 37 67
E-Mail: eppesp@hotmail.com
Palermo - Huila

DEPARTAMENTO DEL HÚILA
MUNICIPIO DE RIVERA
EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.
NIT 900126216 - 0

El Suscrito Gerente de Empresas Públicas de Rivera EPR S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que el Señor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.220.426 de Baraya Huila, ha celebrado bajo la Modalidad de Prestación de Servicios Profesionales los Contratos que se Enumeran a Continuación:

1. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2010, cuyo objeto es Asesoría integral en materia de Servicios Públicos, en la que se incluye el Reporte de Información al Sistema Único de Información SUI y demás organismos de control .
2. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2009, cuyo objeto es la implementación del modelo estándar de control interno MECI; cuya vigencia es de Dos Meses.
3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 016 de 2009, cuyo objeto es Asesoría integral en materia de Servicios Públicos, en la que se incluye el Reporte de Información al Sistema Único de Información SUI y demás organismos de control ; cuya vigencia es de Cinco Meses comprendidos entre el primero de Agosto y el 31 de diciembre.
4. Contrato De Prestación de Servicios Profesionales No. 007 de 2007, cuyo objeto es la Asesoría integral en materia de Servicios Públicos, en la que se incluye el Reporte de Información al Sistema Único de Información SUI y demás organismos de control del estado, cuya vigencia es de Dos Meses comprendidos entre el primero de Noviembre y el 31 de diciembre..

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y da fe que el Contratista ha cumplido a cabalidad con el Objeto Contractual.

Dada en Rivera Huila, a los 15 días del mes de enero de 2010.

ALEXANDER SALAZAR PUENTES
Gerente.

~~184~~
~~297~~

República de Colombia
Municipio de Teruel - Huila
Nit. 891.180.181-9
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No:	218 (DE 19 DE AGOSTO DE 2009)
CLASE:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TERUEL
CONTRATISTA:	LUÍS ENRIQUE ROJAS REINA
VALOR:	$10.000.000,oo
PLAZO:	TRES (03) MESES
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
LOCALIZACIÓN:	TERUEL – HUILA

En el Municipio de Teruel se reunieron: el Ingeniero **LUÍS FERNANDO LEGUIZAMO**, Alcalde Municipal de Teruel - Huila, el ingeniero **CARLOS ALBERTO ZULETA LUNA**, Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de Supervisor del contrato, y el señor **LUÍS ENRIQUE ROJAS REINA**, en calidad de contratista, con el fin de efectuar el recibo final en concordancia con el contrato de Consultoría N° 218 de fecha (Agosto 19 de 2009).

- El objeto del contrato en mención fue ejecutado y recibido en su totalidad de acuerdo a la presente Acta de Recibo final.
- En la entrega del informe se realizo una Socialización y exposición donde se entrego dos copias en medio físico y magnético de La Actualización del Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS 2009-2014.

- Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con el Acta de Recibo Final del Contrato de Consultoría No 218 (Agosto 19 de 2009), el recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE TERUEL y EL CONTRATISTA manifiesta que el MUNICIPIO DE TERUEL, cumplió con todas las obligaciones del contrato y en consecuencia EL CONTRATISTA renuncia a todo tipo de acción reclamo o demanda en contra de MUNICIPIO DE TERUEL.

Por lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2009.

CARLOS ALBERTO ZULETA LUNA
Supervisor del Contrato

LUÍS ENRIQUE ROJAS REINA
Contratista.

¡Sembrando Futuro!

República de Colombia
Municipio de Teruel - Huila
Nit. 891.180.181-9
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No:	218 (DE 19 DE AGOSTO DE 2009)
CLASE:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TERUEL
CONTRATISTA:	LUÍS ENRIQUE ROJAS REINA
VALOR:	$10.000.000,oo
PLAZO:	TRES (03) MESES
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
LOCALIZACIÓN:	TERUEL – HUILA

En el Municipio de Teruel se reunieron: el Ingeniero **LUÍS FERNANDO LEGUIZAMO**, Alcalde Municipal de Teruel - Huila, el ingeniero **CARLOS ALBERTO ZULETA LUNA**, Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de Supervisor del contrato, y **LUÍS ENRIQUE ROJAS REINA,** en calidad de contratista, con el fin de efectuar el recibo final en concordancia con el contrato de Consultoría No 218 de fecha (Agosto 19 de 2009).

- El objeto del contrato en mención fue ejecutado y recibido en su totalidad de acuerdo a la presente Acta de Liquidación.

- Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con el Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría N° 218 de fecha (Agosto 19 de 2009), el recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE TERUEL y EL CONTRATISTA manifiesta que el MUNICIPIO DE TERUEL, cumplió con todas las obligaciones del contrato y en consecuencia EL CONTRATISTA renuncia a todo tipo de acción reclamo o demanda en contra de MUNICIPIO DE TERUEL.

- Durante el desarrollo de los trabajos se firmaron las siguientes actas:

ACTA DE INICIACIÓN:	27 DE AGOSTO DE 2009
ACTA DE RECIBO FINAL:	26 DE NOVIEMBRE DE 2009
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2009

BALANCE FINAL DEL CONTRATO APORTE DEL MUNICIPIO:

Valor inicialmente contratado:		$10.000.000,oo
Valor Anticipo	$ 5.000.000,oo	
Valor Acta de Recibo Final y Liquidación:	$ 5.000.000,oo	
Sumas Iguales	**$10.000.000,oo**	**$10.000.000,oo**

El valor a cancelar en la presente acta es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,oo).

Por lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2009.

CARLOS ALBERTO ZULETA LUNA
Supervisor del Contrato

LUÍS ENRIQUE ROJAS REINA
Contratista.

LUÍS FERNANDO LEGUIZAMO
Alcalde Municipal

EMPRESAS PUBLICAS DE TERUEL
EMPTERUEL S.A. E.S.P.
Nit 900.171.067-0

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TERUEL EMPTERUEL S.A. E.S.P

CERTIFICA

Que una vez revisados nuestros archivos, encontramos que el señor LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.220.426 expedida en Baraya Huila, contrató bajo la modalidad de prestación de Servicios el proceso de creación de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Teruel EMPTERUEL S.A. E.S.P., de acuerdo a lo establecido en la ley 142 de 1994 y actualmente se desempeña como Asesor externo de la Empresa.

Dado en Teruel Huila, a los Veintiún días del mes de Abril de 2008. Se expide a solicitud del interesado.

YELITSA FIERRO LAGUNA
Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
MUNICIPIO DE BARAYA
NIT. 813.013.343-7

EMPUBARAYA E.S.P.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARAYA HUILA EMPUBARAYA ESP

CERTIFICA

Que una vez Revisados nuestros archivos, encontramos que la Sociedad Auditorias, Asesorías, Consultorías e Interventorías de Colombia Limitada, ACICOL LTDA, Nit 813.005.558-1 y/o LUIS ENRIQUE ROJAS REINA portador de la cédula de ciudadanía No. 83.220.426 expedida en Baraya Huila, en calidad de Representante Legal, o en su propio nombre, han Contratado y ejecutado para La Empresa, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o Consultorías desde el 1 de Mayo 2004y hasta la fecha, con plena autonomía e independencia y sin ningún vinculo de carácter laboral; las siguientes actividades o labores:

- Asesoria de carácter Integral, Desde el 1 de mayo de 2004, para lo cual Formulo los estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y Aseo, conforme las metodologías desarrolladas en las Resolución 287 de 2004, y 351 de 2005, respectivamente, La Actualización de la Viabilidad Empresarial, La Actualización del Plan de Gestión y Resultados, la capacitación y asistencia técnica a los funcionario y a la comunidad en temas como mecanismos de participación comunitaria, a través de los Comités de Desarrollo y Control Social, así como la asesoria para el reporte al Sistema Único de Información SUI, entre otras labores.

Que todos los contratos se han ejecutado y desarrollaron de acuerdo con lo establecido en el texto de los mismos y los objetos fueron cumplidos a cabalidad, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones reciprocas.

La presente certificación de expide a solicitud de la parte interesada.

Dado en Campoalegre a los Veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2006.

DEICY PERDOMO VILLARREAL
Gerente.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA

CERTIFICA:

Que el Doctor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.220.426 de Baraya Huila, suscribió con el municipio de Villavieja Huila, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 007 del 28 de julio de 2005.

- **OBJETO:** PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL PROCESO DE FORMULACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA, EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

- Valor Total del Contrato: $ 13.000.000,00
- Plazo Ejecución: Tres (03) Meses
- Fecha de Iniciación: 28 de julio de 2005
- Fecha de Recibo y Terminación: 27 de octubre de 2005.
- Fecha de liquidación: 2 de noviembre de 2005.

Dada en Villavieja Huila, a los Treinta (30) días del mes de noviembre de 2005.

RAFAEL MAYOR CARDOZO
Alcalde

PROCOMPUTO

NIT. 800.184.373-3
INSTITUTO TECNICO DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN CONTABILIDAD Y ADMON
Lic. Secretaria de Educación Del Huila No. 415 de Junio de 1.993

Windows 98

Internet Explorer

Ms-Word

Ms-Excel

Ms-Power Point

Ms-Access

Windows Nt

Contabilidad

Contabilidad Sistematizada

Pager Maker

CERTIFICA

Que el señor LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, identificada con CC. No. 83.220.426, de Baraya, se viene desempeñando como Instructor de este Instituto, en el área de Informática Básica y Contabilidad Sistematizada desde Febrero de 1.998, demostrando ser un excelente Profesional como educador y como persona.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los Ocho (8) días del mes de Mayo del Dos mil . (2.000).

HOLLMAN VILLAMIL MOTTA
Director

Neiva, Calle 10 No. 5ºA-39 Telfax.8710763

SENA
Regional Huila

128

Neiva, 10 de abril de 2000

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor Luis Enrique Rojas Reina con cédula 83.220.426 de Baraya, prestó sus servicios en esta Entidad, dictando clases a los alumnos del Programa Comercio y Servicios del Centro Multisectorial del Norte, mediante las siguientes órdenes de trabajo, conforme lo establece el Articulo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993:

- Orden de trabajo 245 de 1999, 34 horas de Administración Básica, por el período comprendido del 30 de marzo al 9 de mayo de 1999.
- Orden de trabajo 368 de 1999, 116 horas de Informática Básica, por el período comprendido del 27 de abril al 26 de julio de 1999.
- Orden de trabajo 648 de 1999, 62 horas de Taller Contable Computarizado y 36 horas de Informática Aplicada, por el periodo comprendido del 21 de julio al 20 de octubre de 1999.

Se expide a solicitud del interesado.

MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Edilma C.

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
TRABAJAMOS POR EL DESARROLLO DE BARAYA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA

CERTIFICA

Que el Doctor LUIS ENRIQUE ROJAS REINA identificado con la cédula de ciudadanía numero 83.220.426 Expedida en Baraya Huila, Laboro en la Alcaldía de Baraya Huila, entre el 1 de Julio de 1996 y el 31 de Julio de 1997, como SECRETARIO GENERAL, logrando desarrollar en este cargo como Jefe de personal, un programa de Desarrollo del recurso Humano, que ha redundado en mayor eficiencia, productividad y mejor servicio al cliente. En la parte del Desarrollo Comunitario logro implementar el programa de Participación Comunitaria en el cual participan un grupo aproximado de 120 personas, igualmente logro promover y establecer el Programa de Mercados Comunitarios Campesinos "MERCABARAYA", con un grupo de 90 personas que comercializan sus productos cada ocho días ; Conformo La Empresa Asociativa de Trabajo "El Lucero", quienes se encargan de la recolección y disposición final de las Basuras del Municipio e Igualmente creo la Cooperativa de Trabajo Asociado La Esperanza, para el mantenimiento de las vías en el Municipio de Baraya.
Desde el 1 de Agosto de 1997 se desempeña como SECRETARIO DE HACIENDA, en donde se encargo de desarrollar e implementar la sistematización y organización del Plan Financiero y Presupuestal Para el Municipio ; Durante todo este tiempo demostró ser una persona altamente eficiente, responsable y comprometido con la Institución y la Comunidad.

Dado en el despacho de la Alcaldía de Baraya, a los 31 días del mes de Diciembre de 1997, a solicitud del Interesado.

PEDRO ARIAS AVILES
ALCALDE

UTRAHUILCA

MAS PARA USTED, MAS PARA TODOS!

004069

EL AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HACE CONSTAR:

Que el señor LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, identificado con cédula 83.220.426, laboró en esta entidad durante el período comprendido entre el 31 de enero de 1995 y el 30 de junio de 1996, desempeñandose como GERENTE de la oficina de Baraya.

Durante su permanencia en nuestra empresa demostró calidad, eficiencia y colaboración en las labores que le fueron asignadas.

Se expide a solicitud del interesado a los Doce días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

Cooperativa Utrahuilca Ltda. ASISTENTE de Servi. Administrativos

FREDDY ALBERTO SANCHEZ PEÑA

MERCAVICOLA LTDA.
Somos Líderes en el Mercadeo de Huevo

C E R T I F I C A M O S

Que, el señor **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, con cédula de ciudadanía Nº 83.220.426 de Baraya. Laboro en esta empresa desde el 15 de julio de 1.991 hasta el 30 de abril de 1.994, con el cargo de Administrador y desempeñando las funciones de; manejo de personal, cartera, tesorería, libros de contabilidad y otras labores referentes a su cargo.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de Mil novecientos noventa y cuatro (1.994).

Atentamente,

MERCAVICOLA LTDA.
NOHRA ELENA MUÑOZ R.
Asist. de Gerencia

NEMR/lea

Refrescos "TAN"

DISTRIBUIMOS: SALCHICHON, REFRESCOS Y HUEVOS

Carrera 10 A No. 2-17 - Tels. 27642 - 24476 Neiva

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE REFRESCOS TAN

C E R T I F I C A

Que, el señorLUIS ENRIQUE ROJAS REINA, identificado con la cédula de ciudadania Número 83.220.426 de Baraya Huila, laboró enesta compañia desde el 1 de Mayo de 1.986 hasta el 1 de Julio de 1.991 desempeñandose inicialmente como Supervisor de ventas yterminando como Administrador de la misma.

Durante todo su servicio en esta empresa demostro ser una persona honorable, responsable, servicial y sobre todo muy capas.

Dado en Neiva a solicitud del interesado, el 5 de Julio de 1.991.

Atentamente:

Aurora P. de Tovar.

AURORA POLANCO VIUDA DE TOVAR
GERENTE PROPIETARIA.

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P 105611



LUIS ENRIQUE
ROJAS REINA

CC 83220426 BARAYA

Universidad SURCOLOMBIANA

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 20/12/1996

106639

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 02 del 17/01/2018

Claudia Bedoya D

Presidenta

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 105611 otorgada a LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, con la cédula de ciudadanía No. 83220426, se encuentra vigente.

Que LUIS ENRIQUE ROJAS REINA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 105611 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 02 del año 2018.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Julio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 01-07-2026 06:44:09 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 371921

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

371921-83220426-CP

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

C.C 83.220.426

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 09 de julio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761043041000

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA

C.C 83.220.426

Participó y completó con el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 09 de julio 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76870509206

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **83220426,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luis Enrique Rojas Reina, identificado(a) con CC número 83220426, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 83220426
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Enrique Rojas Reina
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	31/12/1964
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2021
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 83220426 LUIS ENRIQUE ROJAS REINA Desde 01/02/2026 - Vigente N.I.T. 901241985 ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S. Desde 01/03/2026 - Vigente N.I.T. 900707044 UNION TEMPORAL INTERASEO NEIVA Desde 01/10/2021 - Vigente N.I.T. 900540987 SERVICIOS INTEGRALES Y ASESORIAS SERVIN SAS Desde 01/11/2025 Hasta 01/03/2026N.I.T. 901980979 CONSORCIO ASEO AREAS RULARES Desde 01/10/2025 Hasta 20/01/2026CEDULA DE CIUDADANIA 83220426 LUIS ENRIQUE ROJAS REINA Desde 01/08/2025 Hasta 31/10/2025

Generado por interfaces 01/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luis Enrique Rojas Reina, identificado(a) con CC número 83220426, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

Generado por interfaces 01/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.